RESOLUCIÓN N° 139 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 13/2016 para "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL" ESC. BAS. N. 3678 GREGORIO CABRERA GONZALEZ IDE: 314.221.-

José Leandro Oviedo, 19 de septiembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 19 de septiembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL" ESC. BAS. N. 3678 GREGORIO CABRERA GONZALEZ.----------

CONSIDERANDO: art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente: Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

ITEM	EMPRESAS	MONTO	DOCUMENTACIONES	ERRORES ARITMETIOS
1	TECNO INGENIERIA	99.790.427	CUMPLE	NINGUNO
2	KARAGUATAY CONSTRUCCIONES	80.400.000	CUMPLE	NINGUNO
3	CONSTRUCCIONES ZARZA	44.600.000	NO CUMPLE	NINGUNO
4	JDC CONSTRUCCIONES	26.010.000	NO CUMPLE	NINGUNO
5	PL CONSTRUCTORA	25.980.000	NO CUMPLE	NINGUNO
6	NDEROGARA CONSTRUCCIONES	25.750.000	CUMPLE	NINGUNO

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: NDEROGARA CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES CON RUC: 4.903.611- 4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: PEDRO LEONARDO LUGO AMARILLA por la suma de Gs. 25.750.000 (Guaraníes: VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) PARA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILI VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

PROF. DEL PILAR VAZQUEZ
INTENDENTA MUNICIPAL